

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEÍS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, Veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	ITAU CORPOBNCA COLOMBIA S.A
Demandado	LUIS MIGUEL GOMEZ OSORIO
Radicado	No. 05-001 31 03 0016 2019-00617 00
ASUNTO	No termina proceso y requiere parte demandante

Previo a terminar el proceso, se requiere a la parte actora para que aporte poder general otorgado al Dr. LUIS FENANDO LONDOÑO BEDOYA, el cual no obra en el dossier, no siendo éste apoderado el que había otorgado poder a la mandataria judicial

Así mismo, es menester comunicar a las partes que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura, las providencias expedidas durante esta temporada generada por la pandemia del COVID-19 serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Así mismo es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Juzgado para la atención al público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp al siguiente número 301-453-48-60 en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, la atención para la cita presencial se solicitará en el mismo WhatsApp.

Igualmente, se les solicita a la hora de radicar al correo institucional del Juzgado memoriales, identificarlos en el asunto: primero con el radicado, y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

f.m

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN Se notifica el presente auto por ESTADOS # __84__</p> <p>Hoy __26 DE AGOSTO DE 2020__ a las 8:00 a.m.</p> <p>DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIERREZ SECRETARIA</p>
--

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8ce9575f142451b6df2c5700bb600ef2c5de826889ffe8a83e2ab39c6123921e
Documento generado en 24/08/2020 10:59:47 p.m.